



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: jueves, 12 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RENERA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2026 del Ayuntamiento de Renera por la que se aprueba definitivamente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por recogida de basuras, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

«Donde dice:

“Artículo 5. la cuota tributaria será la siguiente:

Naturaleza y destino de los inmuebles	Cuota anual
Viviendas particulares	80,00 €
Locales y establecimientos en general	141,00 €
Establecimientos especiales (hoteles y restaurantes de gran volumen)	1.990,00 €
Residencia y similares	403,00 €
Gasolineras con tienda, supermercados y similares	194,00 €”

«Debe decir:



“Artículo 5. la cuota tributaria será la siguiente:

Naturaleza y destino de los inmuebles	Cuota anual
Viviendas particulares	160,00 €
Locales y establecimientos en general	280,00 €
Establecimientos especiales (hoteles y restaurantes de gran volumen)	3.980,00 €
Residencia y similares	806,00 €
Gasolineras con tienda, supermercados y similares	388,00 €”»

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Renera, a 5 de febrero de 2026, el Alcalde - Presidente D. Luis Francisco Pérez García.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 3f327b8c284d335f6e9366764a50215c7af88b61